



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0015-2023-MPH-ALC.

Huancabamba 09 de enero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA:

VISTO:

El Oficio N° 486-2022-OCI/MPH, de fecha 29 de diciembre del 2022, emitido por la Jefa del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, Informe N° 095-2022-OCI/0451, emitido por el Órgano de Control Institucional, Memorando N° 0002-2023-MPH/ALC, de fecha 03 de enero del 2023, emitido por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, Proveído de Gerencia Municipal de fecha 05 de enero del 2023, a través del cual el Gerente Municipal, solicita se designe al responsable del Portal de Transparencia Estándar, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Indica que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento legal";

Que, la Ley N° 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus- diferentes instancias, dependencias, entidades organizaciones y procedimientos con la finalidad de mejorar la gestión pública y contribuir en el fortalecimiento de un Estado moderno, descentralizado y con mayor participación de la ciudadanía;

Que, el Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo 3, señala: "Todas las actividades y disposiciones de las entidades comprendidas en la presente Ley están sometidas al principio de publicidad. (...)";

Que, la citada norma, señala en su artículo 5 que: "(...) La entidad pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de Internet.". Asimismo, el artículo 4 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, señala_ "(...) La designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y





Viene de la Resolución de Alcaldía N° 015-2023-MPH.ALC. de fecha 09 de enero del 2023) 02 de 02.

del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente, la Entidad colocará copia de la Resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas. (...);

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, Decreto Supremo que aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública, establece: "Aprobar la implementación del Portal de Transparencia estándar en las entidades de la administración pública. Dicha herramienta informática contiene formatos estándares bajo los cuales cada entidad registrará y actualizará su información de gestión de acuerdo a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a los plazos establecidos en ella, sin perjuicio de la información adicional que la Entidad considere pertinente publicar. Dicha herramienta se presenta en una versión amigable con definiciones expresadas en un lenguaje claro y sencillo para un mejor entendimiento de la ciudadanía en general.";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM, se aprueba la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP, "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública.";

Que, mediante Memorando N° 002-2023-MPH/ALC, de fecha 03 de enero de 2023, el señor alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, solicita al Gerente Municipal se dé cumplimiento a las disposiciones y recomendaciones dadas por la jefa del Órgano de Control Institucional, a fin de "verificar el cumplimiento de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública" debiéndose tomar acciones inmediatas y urgentes;

Que, con Proveído de fecha 05 de enero de 2023, el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, solicita a la Secretaría General que, vía Resolución de Alcaldía se designe al responsable del Portal Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Huancabamba;

Que, en tal sentido corresponde emitir la Resolución de Alcaldía mediante la cual se apruebe la designación del responsable del Portal de Transparencia Estándar, conforme al marco normativo vigente;

Que, el Portal de Transparencia Estándar – PTE, es una herramienta informática integrada al Portal del Estado Peruano, que contiene información de gestión clasificada en los rubros temáticos y presentada en formatos estándares por las Entidades de la Administración Pública, que están en la obligación de publicar y actualizar, conforme a los plazos que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, pudiendo publicar información adicional que consideren cada rubro temático; asimismo, contiene una iconografía amigable,





Viene de la Resolución de Alcaldía N° 015-2023-MPH.ALC. de fecha 09 de enero del 2023) 03 de 03.

de lenguaje claro y de fácil acceso a la ciudadanía, con gráficos estadísticos e integra información de fuentes oficiales como el Ministerio de Economía y Finanzas, Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, Contraloría General de la República, Presidencia del Consejo de Ministros, entre otros;

Por tanto, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al encargado de la OFICINA DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA Sr. DAVID ISAAC PASIGUÁN SURITA, como responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Huancabamba.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que las diferentes instancias administrativas de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, proporcionen al responsable todas las facilidades para dar cumplimiento a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General, la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y la publicación en la página web de la Institución; asimismo, colocar una copia de la presente, en un lugar visible de cada una de las sedes administrativas de la Municipalidad Provincial de Huancabamba.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

REGION PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
Dr. HERNÁN LIZANA CAMPOS
ALCALDE

C/c

- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- Gerencia de Asesoría Jurídica
- Gerencia de Administración
- Oficina de Informática
- Oficina de Control Institucional
- Portal Web
- Archivo (02).

HLC/krcm.

